



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CONDICIONADO BÁSICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL D, Y CREACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO TEMPORAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la formalización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes para la contratación temporal, como Auxiliares administrativos al servicio del Ayuntamiento de Amescoa Baja, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en esta Entidad.

1.2. El puesto de trabajo de Auxiliar administrativo estará dotado con las retribuciones correspondientes al Nivel D de los establecidos en la Ley Foral Reguladora del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y Reglamento provisional de retribuciones de 4 de julio de 1984.

1.3. Las funciones a desempeñar serán las generales previstas para su nivel y categoría, incluyendo entre otras la atención al público, manejo de ordenadores, tratamiento de textos, programas de Gestión Municipal, etc. y cuantas, con carácter general, dentro de su categoría, les sean indicadas. Y en concreto:

- Actualización de la normativa de la transparencia en orden a poner al día los contenidos de la página web del Ayuntamiento, desarrollo de la administración electrónica, petición de documentación y descarga de documentos, protocolos de protección de datos etc....
- Mejora de la atención al público: Servicio de recepción de llamadas telefónicas para el transporte público a demanda, quejas y sugerencias, registro general y registro civil, etc...
- Apoyo a las nuevas gestiones a realizar tras la recepción del Colegio Público de Las Amescoas, que pasa a ser gestionado por el Ayuntamiento tras su cesión por parte de Gobierno de Navarra.

1.4. La jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificada en cualquier momento por los órganos administrativos competentes. Asimismo, el cómputo anual de dicha jornada será la establecida para los funcionarios municipales.

1.5. El régimen de vacaciones, licencias y permisos será el establecido por las disposiciones legales para los Funcionarios Municipales.

1.6. La duración del contrato será de **nueve meses**.

2.- REQUISITOS



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoa Baja.org

Los/as aspirantes a los puestos de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el período de contratación:

- Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse mediante credencial su homologación.
- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente.
- **Estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo (se aportará copia del documento justificativo).**

3.- PROCEDIMIENTO

La relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Auxiliar administrativo al servicio del Ayuntamiento de Amescoa Baja se elaborará por el procedimiento establecido en el artículo 42.2.d del Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio.

Considerando que este es un caso de urgencia, vistas las funciones a cubrir, el cumulo de trabajo y la inminencia de elecciones municipales, y con la finalidad de no paralizar la gestión ordinaria de las competencias municipales, se procederá a solicitar a la



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Oficina del Servicio Navarro de Empleo de Estella, una relación de demandantes de empleo, incluidos los de mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2 de esta convocatoria.

No obstante, podrán ser admitidos al proceso de selección todos aquellos aspirantes que, reuniendo dichos requisitos, presenten solicitud en el plazo establecido. A dichos efectos, la presente convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

4.- INSTANCIAS

4.1. Las instancias para poder participar en el procedimiento de selección deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Améscoa Baja, bien de forma presencial (Calle San Antón, 30, en horario de atención al público, de 11:30 a 14:30 horas) o a través de su sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

4.2. A las instancias deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la titulación exigida en la base 2 o del documento equivalente que acredite que se está en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Certificados acreditativos de los méritos que el aspirante desee hacer valer en la fase de concurso, o, tratándose de extremos que no puedan acreditarse por este conducto, copia de los títulos, justificantes de asistencia a cursillos y otros que pretendan ser valorados.
- d) Las personas aspirantes con discapacidad reconocida deberán adjuntar a la instancia de participación documento que la acredite, expedido por órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y además, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas

4.3. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a las 14:30 horas del día 20 de abril de 2023.

En caso de presentar la documentación por alguno de los restantes medios permitidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante deberá comunicarlo al Ayuntamiento por correo electrónico: ayuntamiento@amescoabaja.org, dentro del plazo de presentación de instancias



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

5.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía del Ayuntamiento de Améscoa Baja dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

5.2. Dentro de los 3 días siguientes a dicha publicación, los aspirantes excluidos podrán interponer las reclamaciones o formular las subsanaciones oportunas.

5.3. Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

En la misma resolución aprobatoria de la lista definitiva, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El hecho de figurar en la lista de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes en el momento de su llamamiento para la contratación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos en tiempo o en forma, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

6.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1 El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 20 y siguientes del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra:

Presidente/a y suplente: Corresponderá a la alcaldesa y/o Teniente-alcalde del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Vocales y suplentes: Tres personas con titulaciones correspondientes a las mismas áreas de conocimientos, que las exigidas, de igual o superior nivel académico.

Secretario/a y suplente: Secretaría/o de Entidad Local de Navarra.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Los integrantes del Tribunal salvo la presidencia, deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.2 Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir como tales, notificándolo al Ayuntamiento de Améscoa Baja, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Público. Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública.

6.3. El Tribunal se constituirá antes del inicio de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución y actuación la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

Asimismo, para la válida constitución del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

6.4. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes.

6.5. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

6.6. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente de aquéllas.

7.- DESARROLLO Y VALORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. El proceso de selección, que dará comienzo en la fecha señalada por el Tribunal y publicada junto con la lista de admitidos, será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deben acudir provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, quedando excluidos de la oposición las personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad en la forma que se indica.

7.2. El proceso de selección constará de una prueba teórica y versará sobre las funciones y cometidos que desempeña el Auxiliar administrativo.

La prueba teórica consistirá en contestar por escrito a un cuestionario con 30 preguntas tipo test en relación con los temas del programa que figura en el Anexo II de esta convocatoria, siendo su **máxima puntuación 70 puntos**.

Las respuestas incorrectas no tendrán penalización.

La duración máxima de las pruebas se determinará por el Tribunal calificador antes de su comienzo.

Se considerará aprobado el aspirante que obtenga al menos un 50% de la puntuación total.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Para formar parte de la lista de contratación es necesario obtener al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida en las pruebas selectivas. Las pruebas se podrán hacer una a continuación de otra o en días separados.

8.-VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Todos los aspirantes a la presente convocatoria que consideren estar en posesión de méritos, conforme a las determinaciones contenidas en las presentes bases, deberán acreditarlo documentalmente dentro del plazo conferido para la presentación de instancias para participar en este proceso de selección, no pudiendo presentarlos con posterioridad a esa fecha.

El Tribunal con posterioridad a la realización de la prueba prevista en la base 7ª, procederá a valorar los méritos acreditados por los aspirantes que hayan obtenido al menos un 50% de la puntuación total de la prueba teórica, de conformidad con el siguiente **baremo**:

a) Por cada año de servicio prestado como Auxiliar Administrativo (nivel D) en una Administración Pública: 3 puntos por año, con un máximo de **15 puntos**.

b) Cursos de formación: por cada título o certificado de realización de cursos de formación en materias propias de su función, hasta un máximo de **15 puntos**:

- por cada curso de hasta 20 horas de duración: 0,50 puntos.

- por cada curso de más de 20 horas de duración: 1 punto.

Los cursos de menos de 5 horas no serán objeto de valoración

La puntuación total correspondiente a la fase de concurso, no podrá superar los **30 puntos**.

9.-RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación de los ejercicios y una vez valorados los méritos de los aspirantes que las hayan superado, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Amescoa Baja la puntuación obtenida y establecerá el plazo para reclamaciones.

9.2. Concluida la valoración de los ejercicios y una vez resueltas, en su caso, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Amescoa Baja la propuesta de relación de aspirantes a la contratación temporal por orden de puntuación total obtenida y la remitirá, junto con el expediente completo del proceso selectivo, a la Alcaldía para su aprobación.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

9.3. Los empates en la puntuación final total que pudieran producirse entre los aspirantes, se resolverán a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba teórica.

9.4. Una vez aprobada por la Alcaldía, la relación de aspirantes se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

9.5. La configuración de la presente lista deja sin efecto cualquier otra lista que pudiera haber previamente

10.-NORMAS DE GESTIÓN Y LLAMAMIENTO.

10.1. Las personas aprobadas e incluidas en la lista propuesta por el Tribunal y aprobada al efecto, podrán ser llamadas para su contratación de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria y demás normativa de aplicación.

El llamamiento de los aspirantes se efectuará de acuerdo con el orden de prelación en que figuren en la correspondiente lista.

10.2. Con el fin de facilitar su localización, los aspirantes deberán comunicar al menos, un **teléfono** de contacto, sin perjuicio de que puedan comunicar, además, otros teléfonos de contacto o dirección de **correo electrónico**, información que deberán mantener permanentemente actualizada.

10.3. A cada aspirante al que se oferte un contrato por teléfono, se le realizarán al menos tres intentos de localización a través de los medios de contacto por él facilitados, durante un período de dos días.

Se dejará constancia de cada llamamiento, señalando las circunstancias, fecha y hora en la que se ha efectuado.

10.4. Cuando un aspirante **no** pueda ser **localizado** se contactará con el siguiente o siguientes de la lista, hasta que el puesto de trabajo ofertado sea cubierto.

Los aspirantes con los que no se haya podido contactar mantendrán su lugar en la lista.

10.5. Si puestos en contacto con un aspirante y realizada una oferta, **no contesta** a la misma en el plazo 1 día, se entenderá que la rechaza y será excluido de la lista, salvo que acredite:

- estar obligado en virtud de un nombramiento o contrato administrativo o laboral en vigor.
- encontrarse en situación de incapacidad temporal o licencia por maternidad o adopción.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

- tener a su cuidado a un hijo menor de 3 años, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción.
- tener a su cuidado a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo.
- matrimonio propio o constitución de pareja estable, si la fecha de inicio del contrato está dentro de los quince días naturales anteriores o siguientes a constitución.
- tener la condición de discapacitado debidamente reconocida y que las características de su discapacidad la hagan incompatible con las condiciones específicas del puesto de trabajo para el que se oferta el contrato.

En todos estos supuestos, excepto en el último, los aspirantes deberán comunicar su disponibilidad para prestar servicios.

10.6. Los aspirantes que **rechacen** la oferta serán excluidos de la lista, salvo que acrediten encontrarse en alguno de los supuestos del 10.4.

10.7. Serán **excluidos** de la lista los aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- renuncia injustificada al puesto de trabajo ofertado.
- no suscripción del correspondiente contrato por causa imputable al aspirante, una vez aceptado el puesto de trabajo en virtud del llamamiento.
- . no superación del período de prueba.
- renuncia al contrato suscrito, salvo que la misma sea por causa de su ingreso como funcionario o contratado laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Amescoa Baja.
- imposibilidad reiterada durante un período de un año, de contactar con el aspirante con motivo de llamamientos para la contratación, en los teléfonos o direcciones de correo electrónico facilitados por el mismo.
- ingreso como funcionario o contratado laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Amescoa Baja en el mismo puesto de trabajo o en otro de nivel superior.
- abandono del puesto de trabajo.
- extinción del contrato por causas sobrevenidas, derivadas de la falta de capacidad o de adaptación del contratado para el desempeño del puesto de trabajo, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.

11.- CONTRATACIÓN E INICIO DEL CONTRATO

11.1. La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Amescoa Baja será el órgano competente para suscribir la contratación temporal, en régimen administrativo, conforme



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

a lo dispuesto en la base 1 de esta convocatoria, de la persona aspirante propuesta que haya dado cumplimiento a lo dispuesto en las bases anteriores.

11.2. La persona aspirante contratada deberá iniciar el desempeño del puesto de trabajo el día que proceda según contrato formalizado al efecto.

11.3. Se establece un periodo de prueba de dos meses desde la fecha de inicio de su contratación.

11.4. La persona contratada será dada de alta y afiliada al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Amescoa Baja le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado.

Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: **dpd@amescoabaja.org** , o bien en la dirección: NAVADAT S.L., NIF E31859960, domicilio Paseo Anelier, 9, 1º C, 31014 Pamplona (Navarra) como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

13.-RECURSOS.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

ANEXO I.-

Modelo de Instancia

Don/ Doña
mayor de edad, provisto del D.N.I número, nacido/a el día
de de, natural de (.....), con
domicilio en(.....), teléfono
email.....ante Vd comparece y expone:

Que ha recibido comunicación del Servicio Navarro de Empleo referente a las pruebas selectivas para constitución de una relación de aspirantes a la contratación en régimen administrativo de una plaza de auxiliar administrativo, para su posterior contratación de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en el condicionado aludido y que se encuentra interesado en participar en dichas pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en el condicionado de las mismas.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la convocatoria.

Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

Que acompaña a la instancia, copia de los siguientes documentos:

- DNI
- Titulación académica
- Tarjeta de inscripción en la Oficina de empleo como demandante de empleo o de mejora de empleo
- Documentos con los que desea que se valore la fase de concurso
- Documentación acreditativa de la condición de minusvalía expedida por organismo competente



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

ANEXO II

TEMARIO

Tema 1.- Constitución española. Título Preliminar, Título I De los derechos y deberes fundamentales y Título VIII De la organización territorial del Estado.

Tema 2.- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: Título III Sección 2ª Funcionamiento de los Ayuntamientos; Título IV Capítulo 2º Bienes comunales; Título IX Capítulo 1º Procedimiento y Régimen jurídico

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I. De los interesados en el procedimiento. Título II. De la actividad de las Administraciones Públicas. Título III. De los actos administrativos. Título IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

Tema 4.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Capítulo V del Título Preliminar, Funcionamiento electrónico del Sector Público.

Tema 5.- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra: Título II Impuestos municipales.

Tema 6.- El padrón municipal de habitantes: artículos 15, 16 y 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local.

Tema 7.- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la riqueza territorial y de los Catastros de Navarra. Capítulo 3º del Título Preliminar: Los catastros.

Tema 8.- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Título II, Capítulo II Planeamiento urbanístico municipal. Título V, Capítulo I, Sección 1ª Licencias urbanísticas.

Tema 9.- Sistema operativo: conceptos fundamentales. Windows 10. El escritorio y sus elementos; el Administrador de Tareas; el Explorador de Windows; el Panel de control; Dispositivos e impresoras; el menú Inicio; la Barra de tareas; Ayuda y soporte técnico; trabajo en red; cuentas de usuario.

Tema 10.- Procesadores de textos: conceptos fundamentales. Microsoft Word 2010: el área de trabajo; escribir y editar; formato de texto; diseño de página y composición; estilos; plantillas; herramientas; tablas; administración de archivos; combinar correspondencia; trabajar con campos; personalización del entorno de trabajo; imprimir.

Tema 11.- Hojas de cálculo: conceptos fundamentales. Microsoft Excel 2010: conceptos básicos; libros de trabajo; hojas; celdas; selección de celdas y comandos; introducción de datos; creación de fórmulas y vínculos; uso de funciones; edición de una hoja de cálculo; formatos; gráficos; tablas dinámicas; imprimir.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Nota: Todas las materias se exigirán conforme a la legislación vigente a la fecha de aprobación.